

mano de S. M.—En palacio á 15 de Junio de 1814.—A D.  
Cristóbal de Góngora.”

Deseando S. M. asegurar la subsistencia de sus ejércitos, marina y presidios, y persuadido de la necesidad y conveniencia que ha de resultar á la nacion del establecimiento de la antigua direccion general de reales provisiones; se ha servido mandar por resolucion de 5 de este mes se restablezca la misma dependencia baxo las reglas que la gobernaban el año de 1808, nombrando por sus directores generales al intendente honorario de provincia D. Juan José Marcó del Pont, caballero de la real y distinguida órden de Carlos III, y á D. Pio de Elizalde, director que fué de reales provisiones del segundo ejército. En su consecuencia se hace notorio al público hallarse abiertas las oficinas de este ramo desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, todos los dias que no sean feriados, en el quarto baxo de la casa grande de Astrarena calle de Fuencarral.—*Marcó del Pont.*—*Elizalde.*”

Por el ministerio de Hacienda se ha dirigido á los M. M. RR. arzobispos, RR. obispos y cabildos de España el oficio siguiente:

Ilmo. Sr. considerando el Rey nuestro Señor la urgente necesidad de restablecer el órden de todos los ramos del gobierno, tastornados por la guerra desoladora que se ha experimentado, y lo mucho que á un fin tan importante conduce que el erario tenga fondos competentes para atender á sus imprescindibles obligaciones, porque sin ellos no seria posible llevar á cabal complemento sus soberanas intenciones en bien de la iglesia y del estado; ha determinado S. M. lo conveniente para que en los gastos haya la mas estrecha economía, y las rentas de su corona tengan la recaudacion é inver-

